Exp: 1000065372
ID: 69198883

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

N° 0037 / 24

Asunción, 24 de Abril de 2024

Señor
Ing. Félix Sosa
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo
Presente

Atención: Lic. Héctor González – División de Contabilidad

Ref.: Contratación Directa ANDE N° 6598/2023. Servicios Profesionales de Auditoria Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE – Ejercicio 2023. ID N° 424436. Contrato N° 9393/2023.

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, con relación al Borrador del Informe de Auditoría del Ejercicio 2023 que les hemos entregado en fecha 12/04/2024, a fin de solicitar una prórroga para la entrega del Informe Final hasta el 10 de mayo del corriente; debido a que hasta la fecha la ANDE sigue proveyéndonos documentos importantes que habíamos solicitado, y que debemos analizar para procesar los eventuales ajustes que en caso de ser pertinentes serán incorporados a la versión final del Informe; por lo cual nos veremos imposibilitados de entregar el informe en la fecha prevista en los términos de referencia (26/04/2024), en razón de dicha situación no imputable a nuestra Firma.

Al solicitarles dar curso a este pedido, hacemos propicia la oportunidad para reiterarles las expresiones de nuestra más alta consideración.

Jacinto Santa María
Socio Apoderado

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

4. Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ANDE N° 6598/2023, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Dictamen UOC/ANDE/N°23/2023 de fecha 18 de Setiembre de 2023.

La adjudicación fue realizada por Resolución ANDE/GF/N°5/2023 de fecha 28 de Noviembre de 2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por el servicio

AUDICON, Auditores, Contadores y Consultores

Ítem	Descripción	Puntaje Combinado	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicios Profesionales de Auditoria, Contable e Impositiva de Estados Contables de ANDE, para el Ejercicio 2023	92	79.500.000

Por un monto total de ₲ 79.500.000 (guaraníes setenta y nueve millones quinientos mil), IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será desde la fecha de suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación inherente al año 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. Plazo, lugar y condiciones de la ejecución del servicio

El Servicio deberá ser prestado en la Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, Asunción – Paraguay conforme se indica en los Términos de Referencia.

8. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Contabilidad.**

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato y Por Anticipo.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y por el cien por ciento (100%) del monto anticipado por ANDE.

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

Lic. Héctor A. González P.
División de Contabilidad

Abog. Jacinto Santa Maria
Socio Apoderado
AUDICON

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 35202

POR LA QUE SE DESIGNA AL SEÑOR HÉCTOR ANÍBAL GONZÁLEZ ROMÁN, CONTADOR CONSULTOR D, EN LA FUNCIÓN DE JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA FINANCIERA.

Asunción, 29 de agosto de 2014

VISTO: La Resolución P/N° 34954 de fecha 15 de julio de 2014, por la que se aprueba la Estructura Organizacional hasta el Nivel Jerárquico "F", el Organigrama General hasta el Nivel Jerárquico "E" y el Manual de Organización de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE); y

CONSIDERANDO: Que por Interno GF/07/2014 de fecha 12 de agosto de 2014 originado en la Gerencia Financiera, se solicita la designación del señor Héctor Aníbal González Román, como Jefe de la División de Contabilidad, teniendo en cuenta que el mismo reúne la experiencia, formación profesional y perfil adecuado para ejercer dicha función;

Que la Gerencia Financiera, así como la Dirección de Recursos Humanos, han dado su parecer favorable para la designación en objeto.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Designar al señor Héctor Aníbal González Román, Contador Consultor D, en la función de Jefe de la División de Contabilidad, dependiente de la Gerencia Financiera, desde el 16 de julio de 2014.

Art. 2°- Dar por terminadas las funciones del señor Héctor Aníbal González Román, Contador Consultor D, como Jefe de la División de Contabilidad, dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas, extinguida por Resolución P/N° 34954, desde el 16 de julio de 2014.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/hg

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ES COPIA
Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General